



RESOLUCIÓN No. 437
(24 de mayo de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2017”

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, según Resolución No. 9156 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, requiere adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 01 de 2017, que le permita contratar, la prestación del servicio de aseo, incluido insumos y elementos, en los parques del Barrio las Flores, Barrio la Nevada y Barrio Divino Niño, de la ciudad de Valledupar, durante la vigencia 2017, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por éste.

Que para atender dicho gasto, el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 108 de fecha diez (10) de mayo de 2017, con cargo al rubro 032010, expedido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la entidad.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección Abreviada asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$74.872.882) incluido IVA e impuestos.

Que el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2017 al 19 de mayo de 2019, de igual manera estuvo disponible para consulta de los interesados en la Oficina Jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, ubicada en la Calle 28 No. 6ª -15 de la ciudad de Valledupar, con el fin que se allegaran las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.



Que durante el citado período, la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa ASEOCOLBA S.A., las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el Aviso de convocatoria del proceso, la presente convocatoria atendiendo su cuantía, se limitaría a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales domiciliadas en el Departamento del Cesar, con mínimo un año de existencia, siempre y cuando se recibieran solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.

Que dentro del término señalado por el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2017, no se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Cesar.

Que en consecuencia, la presente convocatoria continuará sin la limitación a Mipymes.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2017, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS Y ELEMENTOS, EN LOS PARQUES DEL BARRIO LAS FLORES, BARRIO LA NEVADA Y BARRIO DIVINO NIÑO, DE LA CIUDAD DE VALEDUPAR, DURANTE LA VIGENCIA 2017", de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Aviso Convocatoria Pública	12 de mayo de 2017
Publicación proyecto de pliego de condiciones	Del 12 de mayo de 2017 al 19 de mayo de 2017
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	Del 12 de mayo de 2017 al 19 de mayo de 2017
Respuestas a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	24 de mayo de 2017
Resolución de Apertura del Proceso de Selección	24 de mayo de 2017
Publicación pliego de condiciones definitivos	24 de mayo de 2017
Plazo para la Manifestación de interés en participar	Del 24 de mayo de 2017 al 26 de mayo de 2017



Sorteo (opcional) si se presentan más de diez interesados y consolidación del listado de posibles oferentes	30 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. Sala de Juntas del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR
Fecha límite para publicar adendas	31 de mayo de 2017
Plazo para la presentación de ofertas	Del 30 de mayo de 2017 al 1º de junio de 2017 hasta la 4:00 p.m.
Fecha de cierre	1º de junio de 2017
Evaluación de propuestas y solicitud de documentos habilitantes	Del 2 de junio de 2017 al 6 de junio de 2017
Publicidad del Informe de Evaluación	Del 7 de junio de 2017 al 9 de junio de 2017
Adjudicación	12 de junio de 2017
Suscripción y legalización del Contrato (Registro presupuestal y aprobación póliza de garantía)	Del 12 de junio al 13 de junio de 2017
Publicación Contrato SECOP	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del mismo.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los **PROPONENTES**.

ARTICULO SEGUNDO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, ubicada en la Calle 28 No. 6ª-15 de la ciudad de Valledupar, en horario comprendido entre las 7:45 A.M. a las 12:45 P.M. y de 2:45 P.M. a 5:45 P.M., y en la Página WEB del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El acto de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2017, se llevará a cabo en el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, ubicado en la Calle 28 No. 6ª-15 de la ciudad de Valledupar.

ARTICULO CUARTO: Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2017, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTICULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo y los Estudios Previos en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 24 de mayo de 2017.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación, a través de la página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el Control Social del presente Proceso de Selección de Contratista.

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 59 – 572 69 50
Valledupar – Cesar



ARTICULO OCTAVO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus normas reglamentarias.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017.

OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente- IDECESAR